

Número 1361

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

E D I C T O

Don Enrique Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre juicio ejecutivo bajo el número 1.253/93 a instancia de "Codesur, S.A.", representado por el Procurador señor Berenguer López, contra "Cersa Centro Inmobiliario, S.L.", sobre reclamación de 5.050.042 pesetas de principal y otros 2.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses legales, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado con esta fecha publicar el presente a fin de citar de remate al legal representante de la mercantil demandada "Cersa Centro Inmobiliario, S.L.", para que en el término de nueve días se persone en autos mediante abogado y procurador, y se opongá a la ejecución despachada, bajo apercibimiento de que en caso de no verificarlo, será declarada en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Asimismo, se hace extensivo el presente a fin de notificar a la mercantil demandada que se ha trabado embargo sobre las fincas números 52.743, 52.753, 52.693, 52.691 y 52.687, todas ellas del Registro de la Propiedad de San Javier, haciéndole saber que dicho embargo se ha trabado sin previo requerimiento de pago, por desconcerse su actual domicilio.

Y para que sirva de citación de remate y notificación en legal forma a la demandada "Cersa Centro Inmobiliario, S.L.", por desconcerse su actual domicilio, expido el presente en Murcia, a treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y cuatro.—El Magistrado-Juez, Enrique Blanco Paños.—La Secretaria.

—————
Número 1362

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

E D I C T O

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de los de Murcia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 670/93, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "La Caixa", contra Águeda Celdrán Poyato, Carlos Martínez Mayoral e Isabel María Iglesias Martínez y cónyuge (artículo 144 R.H.), en reclamación de 3.415.065 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, Isabel María Iglesias Martínez y cónyuge (artículo 144 R.H.) cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se opongá si le conviniera, habiéndose practicado ya el embargo sobre los siguientes bienes: cantidades que por cualquier concepto tuviere en la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, oficina 2166

de la calle Trapería número cuatro de Murcia, sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Murcia, a siete de enero de mil novecientos noventa y cuatro.—El Secretario.

—————
Número 1363

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

E D I C T O

Don Enrique M. Blanco Paños Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

En virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo n.º 912/90, que se tramita a instancia de Banco de Santander, S.A., representado por el Procurador señor Jiménez Cervantes, contra Erimur, S.L., representada por el Procurador señor Jiménez Martínez, y los demandados en rebeldía don Francisco J. de la Torre Segura, doña Marcelina Noguera Jiménez, don Celestino Parra Martínez, Aurora Moreno Noguera, doña Ángeles Noguera López y contra su cónyuge a los efectos del artículo 144 del R.H. sobre reclamación de principal 4.654.470 pesetas, más 2.000.000 de pesetas, presupuestadas para intereses, gastos y costas, y por medio del presente se notifica a los demandados don Francisco J. de la Torre Segura, doña Marcelina Noguera Jiménez, don Celestino Parra Martínez, doña Aurora Moreno Noguera, doña Ángeles Noguera López y cónyuge de ésta a los efectos del artículo 144 del R.H. la sentencia recaída en la presente causa cuyo fallo es como sigue:

"Desestimar la oposición formulada por el Procurador señor Jiménez Martínez en nombre y representación de Erimur, S.L., a la demanda ejecutiva interpuesta en su contra por el Procurador señor Jiménez Cervantes Nicolás en nombre y representación de Banco de Santander, S.A., ordenando seguir adelante la ejecución sobre los bienes de los demandados, hasta hacer pago al actor de la cantidad de 4.654.470 pesetas, más los intereses pactados al 18% anual desde la reclamación judicial y con expresa condena de los demandados al pago de las costas causadas.

Contra la presente sentencia puede interponerse recurso de apelación ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días".

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes don Francisco J. de la Torre Segura, doña Marcelina Noguera Jiménez, don Celestino Parra Martínez, doña Aurora Moreno Noguera, doña Ángeles Noguera López y cónyuge de ésta a los efectos del artículo 144 del R.H., expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia, a dos de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—El Magistrado-Juez, Enrique M. Blanco Paños.—La Secretaria.